

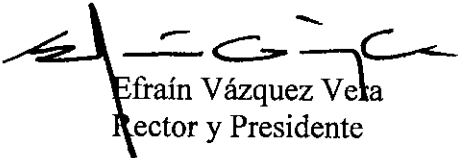



CERTIFICACIÓN NÚMERO 2014-2015-114

YO, Amelia Maldonado Ruiz, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 21 de mayo de 2015, previa recomendación del Comité de Asuntos Estudiantiles, aprobó por unanimidad la petición para posponer la aplicación de la Certificación Número 2014-2015-84 que aprueba el *Procedimiento para radicar y ventilar querellas que no sean de notas del estudiantado de la UPR en Humacao* y remitir al Comité de Asuntos Estudiantiles que considere la Certificación Número 1991-92-12 (*Reglamento de Apelación Estudiantil*) y la Certificación 2006-2007-36 (*Procedimiento de Apelación en el Caso Reclamación de Notas*) para armonizar el contenido.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente certificación en Humacao, Puerto Rico, a veintiséis de mayo de dos mil quince.


Efraín Vázquez Veta
Rector y Presidente


Prof. Amelia Maldonado Ruiz
Secretaria Ejecutiva

